



CONCEPCIÓN, 19 de Abril de 2021.

**N° 27 - FIN - 2021/VISTOS:** el Acuerdo N°2883-151-2021, de 18 de febrero del 2021; el punto 5.1 del Acta de Comisión de Hacienda N°4, de 11 de febrero de 2021; el Decreto N°908 del 7 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°908, de 7 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N°241, de 25 de marzo de 2021, que Deroga los Decretos Alcaldicios que estaban delegados en la Dirección de Finanzas para ser tramitados "Por Orden del Alcalde"; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

**APRUÉBASE** la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2021 por mayores ingresos efectivos por la suma de \$1.604.000.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15	01		SALDO INICIAL DE CAJA Fondos Propios <b>TOTAL INGRESOS</b>	1.604.000.- <b>1.604.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
34	07		CXP SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante <b>TOTAL GASTOS</b>	1.604.000.- <b>1.604.000.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECTOR DE FINANZAS  
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO

MACM/ERH/plr  
**DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación  
Secretaría Municipal  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto  
Archivo  
IDDOC 1375518